**ACTA NÚMERO CINCO.-** Sesión Ordinaria del Concejo Municipal del Municipio de San Miguel, Departamento de San Miguel, convocada por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, para las ocho horas del día martes cinco de febrero del año dos mil diecinueve en la sala de sesiones de esta Alcaldía Municipal.- Presidida por el señor Alcalde Municipal Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala, se inicia a las nueve horas cincuenta y siete minutos, debido al establecimiento del quórum.- Se verifica la asistencia del Concejo Municipal y están presentes señor Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Primera Regidora Propietaria Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro, Segundo Regidor Propietario Dr. José Oswaldo Granados, Tercer Regidor Propietario Ing. Jesús Orlando González Hernández, Cuarta Regidora Propietaria Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz, Quinto Regidor Propietario Sr. Rafael Antonio Argueta, Sexto Regidor Propietario Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza, Séptima Regidora Propietaria Licda. Gilda María Mata, Octavo Regidor Propietario Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Noveno Regidor Propietario Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Décima Regidora Propietaria Señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, Décimo Primer Regidor Propietario Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, Primera Regidora Suplente Licda. Eneida Vanessa Ramírez, Segunda Regidora Suplente Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez, Tercer Regidor Suplente Lic. José Lázaro Flores Hernández, Cuarta Regidora Suplente Sra. María Josefina Palacios de Reyes; y Secretario Municipal señor Juan Ricardo Vásquez Guzmán.- Se comprueba el quórum con la asistencia de los señores Alcalde, Síndico, **once** Regidores Propietarios; y **cuatro** Regidores Suplentes.- La agenda se aprueba con **trece votos**.- La acta Nº 04 del 29/01/19, se aprueba con **trece votos**.- El Décimo Segundo Regidor Propietario Dr. José Javier Renderos Vásquez, se presenta a la sesión a las diez horas cinco minutos.- **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **4** de la agenda: Nota del 22/01/19, enviada por el Ing. William Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Atendiendo solicitud suscrita por la Licda. Rosa Emilia Ochoa Castro Jefa de la Secretaría Municipal de la Familia Sección Niñez-Sección Formación Ocupacional, con la autorización del Sr. Gerente General Lic. Jesús Roberto Mancía Orozco; y de conformidad a la CARTA DE ENTENDIMIENTO PARA LA IMPLEMENTACION DEL PROYECTO “PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONTRA LA VIOLENCIA ARMADA Y LAS ARMAS EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL” – ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)”, se encuentran consideradas las asignaciones para por libre gestión realizar el proceso denominado: CUBRIR LOS GASTOS QUE OCASIONEN LA COMPRA DE LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA, PUBLICACIONES, PRODUCTOS QUIMICOS Y MOBILIARIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “ LUDOTECA MUNICIPAL–PROMOVIENDO LA LECTURA INFANTIL”.- Solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene **Certificación de Asignación Presupuestaria, solicitud requerimiento de obra, bien o servicio, carta de entendimiento para la implementación del proyecto; y documentos del proyecto;** con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Dr. José Oswaldo Granados; y señor Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Licda. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo, Señorita Denisse Yasira Sandoval Flores; y Dr. José Javier Renderos Vásquez, artículo 45 del Código Municipal, por **nueve votos, ,** **ACUERDA:** Autorizara laUACI,ejecutar el pr**oceso** por libre gestión**:** CODIGO- LG-03– 2019 –AMSM DENOMINADO CUBRIR LOS GASTOS QUE OCASIONEN LA COMPRA DE LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA, PUBLICACIONES, PRODUCTOS QUIMICOS Y MOBILIARIO, PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO “LUDOTECA MUNICIPAL – PROMOVIENDO LA LECTURA INFANTIL”, con aplicación a la cifras presupuestarias 54116 LIBROS, TEXTOS, UTILES DE ENSEÑANZA Y PUBLICACIONES, 54107 PRODUCTOS QUIMICOS; y 61101 MOBILIARIOS.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO DOS.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **5** de la agenda: Memorándum de fecha 31/01/19 del Secretario Municipal: Solicita Acuerdo Municipal paraautorizar la erogación de $28.00 de **FONDOS PROPIOS,** para cancelar al Diario Oficialla publicación del Decreto Municipal No. 01 del 23/01/2019, aprobado en Acuerdo Municipal No. 39 Acta No. 03 del 23/01/19.- Se tiene Certificación de Disponibilidad Presupuestaria, Cotización; Decreto Municipal; y Acuerdo antes referenciado.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Dr. José Oswaldo Granados; y señor Rafael Antonio Argueta; sometido a votación, por **catorce votos,** **ACUERDA:** Autorizar de **FONDOS PROPIOS** la suma de $28.00 con aplicación a la cifra presupuestaria: 54313- IMPRESIONES, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES, para cancelar al Diario Oficial con cheque certificado a nombre de Dirección General de Tesorería, por la publicación del Decreto Municipal No. 01 de fecha 23/01/2019 Ampliación a las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal 2019.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.- ACUERDO NÚMERO TRES.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **6** de la agenda: Nota del 30/01/19, enviada por el Ing. William Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Se ha recibido el visado de la Carpeta Técnica del proyecto **“RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACION DE 8ª CALLE PONIENTE, 15ª. AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL AREA URBANA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** firmado por la Ingeniera Karla Cortez Especialista en Ingeniería del Departamento de Ingeniería del FISDL, **dicha carpeta fue formulada por la empresa OSCAR SANCHEZ CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia OSSA CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.(Ing. Oscar Uriel Sánchez Portillo, Representante Legal).-** Para dar continuidad al proceso de contratación para la ejecución del proyecto, la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, ha realizado la adecuación de las bases proporcionadas por el FISDL; tomando como parámetros los criterios de evaluación técnicos y económicos descritos en las mismas; además se han considerado las actividades que contiene la carpeta técnica, para la ejecución del proyecto, que tiene como objeto crear una infraestructura vial adecuada que permita un mejor acceso y que la población migueleña y quienes nos visitan se vean beneficiados con el mejoramiento de una importante vía de nuestra ciudad.- El proyecto será ejecutado en convenio entre el FISDL y la Municipalidad de San Miguel; para lo cual el FISDL, ha transferido a la municipalidad un monto de $89,995.39 y la Municipalidad en Acuerdo Municipal N° 7 acta N° 35 de fecha 27 de Noviembre de 2018; aprobó la carpeta técnica del proyecto, además autorizó una contrapartida para la ejecución del proyecto con una cantidad de $2,203.40 para la ejecución de la obra y **$6,346.03,** para la supervisión de la obra.- Se ha recibido correo electrónico de fecha 29 de Enero de 2019 de parte de la Arquitecta Devora Elena Villeda de Cruz Asesora Municipal del FISDL, en la cual manifiesta que el FISDL, absorberá el costo de la publicación de la convocatoria de la licitación para la contratación del realizador del proyecto.- En base a lo antes expuesto: Solicita Acuerdo Municipal.- Se anexa copia del Acuerdo Municipal, Bases de Licitación, certificación de asignación presupuestaria para la ejecución del proyecto; y correo electrónico.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Dr. José Oswaldo Granados; y señor Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Licda. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, artículo 45 del Código Municipal, por **diez votos, ACUERDA: 1°).-** Aprobar las **Bases de** **Licitación Pública 02/2019AMSM**  “**RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACION DE 8ª CALLE PONIENTE, 15ª. AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL AREA URBANA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”.-2°)**.- Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de ley respectiva, teniéndose la **ASIGNACION PRESUPUESTARIA CIFRAS 61601- VIALES, FONDOS FISDL, 61601 VIALES, FODES** para el proceso.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE**.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** El Concejo Municipal, **CONSIDERANDO:** Visto y deliberado el punto del numeral **7** de la agenda: Nota del 31/01/19, enviada por el Ing. William Noé Claros Vigil Jefe de la UACI de esta Municipalidad: Se ha recibido el visado de la Carpeta Técnica del proyecto **“RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACION DE 8ª CALLE PONIENTE, 15ª. AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL AREA URBANA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”,** firmado por la Ingeniera Karla Cortez, Especialista en Ingeniería, del Departamento de Ingeniería del FISDL,dicha carpeta fue formulada por la **empresa OSCAR SANCHEZ CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, que se abrevia OSSA CONSTRUCTORA, S. A. DE C. V.(Ing. Oscar Uriel Sánchez Portillo, Representante Legal).-** En vista que se debe realizar el proceso de contratación para la Supervisión Externa del proyecto en mención; la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, ha procedido a adecuar las Bases de Libre Gestión proporcionadas por el FISDL, de acuerdo a los criterios establecidos en dichos documentos, teniendo una perspectiva de las actividades a desarrollarse para la supervisión del proyecto.- Por lo antes expuesto solicita Acuerdo Municipal.- Se tiene Bases del Proceso Libre Gestión; y Certificación de Asignación Presupuestaria para la Contratación de la Supervisión Externa.- Con el aval de los señores Síndico Municipal Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez, Concejales Dr. José Oswaldo Granados; y señor Rafael Antonio Argueta; sometido a votación salvan su voto los señores Concejales Licda. Gilda María Mata, Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo; y Señorita Denisse Yasira Sandoval Flores, artículo 45 del Código Municipal, por **diez votos,** **ACUERDA: 1°).-** Aprobar las Bases de Libre Gestión, para el proceso de contratación de la Supervisión Externa del Proyecto “**RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACION DE 8ª. CALLE PONIENTE, 15ª. AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL AREA URBANA DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL**”.- **2°).-** Autorizar a la UACI, para que realice el proceso de Contratación de Supervisión Externa para el proyecto en mención: **CODIGO-LG-01-2019AMSM SUPERVISION EXTERNA DEL PROYECTO “RECARPETEO ASFALTICO Y AMPLIACION DE 8a. CALLE PONIENTE, 15ª. AVENIDA NORTE Y AVENIDA CENTRAL DEL AREA URBANA, DEL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL",** teniéndose la **CERTIFICACION DE** **ASIGNACION PRESUPUESTARIA CIFRA 61608- SUPERVISION DE INFRAESTRUCTURAS, FONDOS FODES,** para el proceso.- **CERTIFÍQUESE Y NOTIFIQUESE.-** La señora Concejal Licda. Emma Alicia Pineda Mayorga de Castro, solicita certificación de los acuerdos de la acta de la presente sesión.- El señor Concejal Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez, solicita certificación de los acuerdos tomados de la acta de la presente sesión.- La señorita Concejal Denisse Yasira Sandoval Flores, solicita certificación de los acuerdos de la acta de la presente sesión.- El señor Concejal Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina, solicita certificación de los acuerdos de la acta de la presente sesión.- Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente sesión y acta a las diez horas quince minutos del día cinco de febrero corriente, que firmamos.

Lic. Miguel Ángel Pereira Ayala Lic. José Ebanan Quintanilla Gómez

 Alcalde Municipal Síndico Municipal

Licda. Enma Alicia Pineda Mayorga de Castro Dr. José Oswaldo Granados

 Primera Regidora Propietaria Segundo Regidor Propietario

Ing. Jesús Orlando González Hernández Licda. María Egdomilia Monterrosa Cruz

 Tercer Regidor Propietario Cuarta Regidora Propietaria

 Sr. Rafael Antonio Argueta Dr. Juan Antonio Bustillo Mendoza

 Quinto Regidor Propietario Sexto Regidor Propietario

Pasan las firmas de la Acta Nº 05

Vienen las firmas de la Acta Nº 05

 Licda. Gilda María Mata Cap. Mauricio Ernesto Campos Martínez Séptima Regidora Propietaria Octavo Regidor Propietario

Lic. Mario Ernesto Portillo Arévalo Srita. Denisse Yasira Sandoval Flores

 Noveno Regidor Propietario Décima Regidora Propietaria

Lic. Orlando Antonio Ulloa Molina Dr. José Javier Renderos Vásquez

Décimo Primer Regidor Propietario Décimo Segundo Regidor Propietario

Licda. Eneida Vanessa Ramírez Sra. Erika Lisseth Reyes Gómez

 Primera Regidora Suplente Segunda Regidora Suplente

Lic. José Lázaro Flores Hernández Sra. María Josefina Palacios de Reyes

 Tercer Regidor Suplente Cuarta Regidora Suplente

Sr. Juan Ricardo Vásquez Guzmán Las firmas anteriores corresponden

 Secretario Municipal a la acta 05 sesión del 05/02/19 del

 Concejo Municipal.-